

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40088 GIRONA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso voluntario número 710/2010, por auto de fecha 8 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario, a la deudora "Constans, S.A.", con Nif A-17015389, y domicilio en carretera de Girona a Ripoll, Km. 16, de Porqueres, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Porqueres

2.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que la concursada "Constans, S.A." conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 8 de noviembre de 2010.- El Secretario judicial, José Antonio Marquínez Beitia.

ID: A100084656-1